

CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN

COMISIÓN DE SALUD

PROGRAMA DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

LXIV LEGISLATURA



Contenido

Introducción:	3
Marco Normativo	5
Integrantes de la Comisión	6
Objetivos generales y particulares	9
I. Dictámenes	9
II. Reuniones de Trabajo de la Comisión	11
III. Organización de Foros, Eventos y Viajes de Trabajo	15
IV. Atención Ciudadana y Transparencia:	17
Agenda de la Comisión	20



Introducción:

Las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que tienen por objeto la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones de los asuntos turnados para el ejercicio de su análisis y estudio correspondiente, de acuerdo al ámbito de su competencia.

Las comisiones legislativas van encaminadas al trabajo técnico y profesional del legislador, con lo que se busca fortalecer la división de tareas parlamentarias por especialidades, "así como la organización funcional y efectiva de la producción normativa".

En síntesis, constituyen la integración de un grupo de miembros pertenecientes a los Grupos Parlamentarios representados en la Cámara, quienes, por especial encargo de la misma, estudian con amplitud y detalle los asuntos que les son turnados para preparar los documentos que servirán de base al pleno para la toma de decisiones y las resoluciones definitivas.

El artículo 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consigna la obligación de las Comisiones Ordinarias de elaborar un programa anual de trabajo.

En este sentido, la Comisión de Salud ha procedido a la elaboración del presente Programa Anual de Trabajo, considerando que el marco normativo



jurídico de la protección de la salud en México ha tenido siempre un lugar preponderante en la discusión académica y política; sin embargo, recientemente ha tomado importancia debido a la enorme complejidad que reviste tanto en los aspectos económicos, técnicos, asistenciales, jurídicos y humanos.

Dentro del Sistema Nacional de Salud persisten retos que superar y deudas que saldar, en particular con la población que vive en condiciones de vulnerabilidad. La salud de las personas debe ser un elemento que atenúe las brechas sociales no que las exacerbe. La salud pública y la atención médica deben constituirse en los elementos fundamentales para garantizar la protección a la salud tal como lo establece el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades¹. La salud es una condición elemental para el bienestar de las personas; además forma parte del capital humano para desarrollar todo su potencial a lo largo de la vida. Por ello,

_

¹ La cita procede del Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados (*Official Records of the World Health Organization*, Nº 2, p. 100), y entró en vigor el 7 de abril de 1948. La definición no ha sido modificada desde 1948



los logros del Sistema Nacional de Salud contribuirán al cumplimiento de las estrategias que se plasmen Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 40 establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución. La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que establece el artículo 40 de la Constitución; es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. En este sentido, la Ley General de Salud establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

El presente programa de trabajo pretende ordenar, programar y sistematizar las tareas legislativas de la Comisión de Salud durante el periodo del 1º de septiembre al 31 de agosto de 2019.

Marco Normativo



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

El mismo precepto señala que las comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El citado ordenamiento, en su artículo 45, numeral 6, inciso a), establece el deber de las Comisiones Ordinarias de elaborar un programa anual de trabajo. De igual forma, el artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala las directrices de las comisiones ordinarias.

<u>Integrantes de la Comisión</u>

DIPUTADO		GRUPO PARLAMENTARIO	ENTIDAD
PRESIDENTA			
1	Miroslava Sánchez Galván	MORENA	Coahuila



	DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	ENTIDAD
	SECRE	TARIOS	
2	Alejandro Barroso Chávez	MORENA	Puebla
3	Roberto Hernández Tapia Arturo	MORENA	México
4	Manuel Huerta Martínez	MORENA	Guerrero
5	Carmen Medel Palma	MORENA	Veracruz
6	Víctor Adolfo Mojica Wences	MORENA	Guerrero
7	Ana Patricia Peralta De La Peña	MORENA	Quintana Roo
8	Alma Marina Vitela Rodríguez	MORENA	Durango
9	Éctor Jaime Ramírez Barba	PAN	Guanajuato
10	Martha Estela Romo Cuéllar	PAN	Jalisco
11	Frinne Azuara Yarzabal	PRI	San Luis Potosí
12	Elba Lorena Torres Díaz	PES	Aguascalientes
13	Francisco Favela Peñuñuri	PT	México
14	Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado	MC	Puebla
15	Emmanuel Reyes Carmona	PRD	Guanajuato
INTEGRANTES			
16	Ricardo Aguilar Castillo	PRI	México
17	Adriana Aguilar Vázquez	MORENA	San Luis Potosí



	DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	ENTIDAD
18	Eleuterio Arrieta Sánchez	MORENA	Veracruz
19	Socorro Bahena Jiménez	MORENA	México
20	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	PES	Sonora
21	Gregorio Efraín Espadas Méndez	MORENA	Tabasco
22	María de los Ángeles Gutiérrez Valdez	PAN	Chihuahua
23	Leticia Mariana Gómez Ordaz	PVEM	México
24	Javier Ariel Hidalgo Ponce	MORENA	Ciudad de México
25	María Roselia Jiménez Pérez	PT	Chiapas
26	Ana Paola López Birlain	PAN	Querétaro
27	Juan Martínez Flores	MORENA	Veracruz
28	Edith Marisol Mercado Torres	MORENA	México
29	Sonia Rocha Acosta	PAN	Querétaro
30	Edelmiro Santiago Santos Díaz	MORENA	Nuevo León
31	Graciela Sánchez Ortiz	MORENA	México
32	Martha Angélica Tagle Martínez	MC	Puebla
33	Marcela Guillermina Velasco González	PRI	México
34	Graciela Zavaleta Sánchez	MORENA	Oaxaca



Objetivos generales y particulares

I. Dictámenes

En cumplimiento al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, una de las principales funciones de las comisiones constituye la elaboración de dictámenes.

La Comisión de Salud atenderá con toda oportunidad los turnos que reciba, evitando la creación de rezago.

Se analizará y estudiará de forma minuciosa cada asunto, tomando en cuenta las opiniones y valoraciones de los integrantes de la Comisión, de las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Federal, así como de cualquier persona física o moral, pública o privada, que tenga interés o injerencia en los temas que ocupan a la Comisión.

Actividades Propuestas:

a) Durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso, la Presidencia de la Comisión enfocará sus esfuerzos en revisar y analizar el contenido de las iniciativas, Proposiciones con Punto de Acuerdo y Minutas pendientes.



- **b)** Se propondrá un esquema de trabajo con plazos para presentar, en su caso, las propuestas de dictámenes correspondientes y someterlos a consideración de los integrantes de la Comisión.
- c) Se analizarán, estudiarán, y en su caso, propondrán reformas, adiciones, derogaciones o incluso abrogaciones al marco jurídico vigente en materia de Salud.
- **d)** Se estudiarán, analizarán y realizarán los trabajos necesarios para presentar dictámenes, opiniones y demás asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara turne a la Comisión.



II. Reuniones de Trabajo de la Comisión

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso d) del punto 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión sesionará cuando menos una vez al mes. Para tal objetivo, se establece que las reuniones mensuales se lleven a cabo el segundo miércoles de cada mes. Ello sin perjuicio de convocar a sesión extraordinaria cuando resulte necesario para el debido cumplimiento de sus funciones.

Los integrantes de la Comisión promoverán que las reuniones de trabajo se realicen en el marco de una discusión respetuosa e informada de los temas.

Para lo anterior, asumirán el compromiso de conocer y analizar previamente la documentación que les sea remitida de manera oportuna por la Presidencia o por la Secretaría Técnica para evitar dilaciones innecesarias y circunscribir los temas de las reuniones a los previstos en el respectivo orden del día.

Lo anterior, no es óbice para que se aborden otros asuntos, siempre que así sea acordado por la mayoría.

Actividades Propuestas:

a) La Presidencia por sí o a través de la Secretaría Técnica, remitirá de forma oportuna las convocatorias, así como los asuntos objeto de estudio a los miembros de la Comisión, que serán tratados en las



reuniones Plenarias, mismas que serán llevadas a cabo en el segundo miércoles de cada mes, previo acuerdo de la Junta Directiva.

- **b)** La Secretaría Técnica elaborará y actualizará toda la información relacionada con los acuerdos que requieran de seguimiento.
- c) Con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se promoverán las reuniones de trabajo con la presencia de los servidores públicos, para facilitar el intercambio de información y la colaboración con el Poder Ejecutivo Federal.
- d) Se dará seguimiento al cumplimiento de las atribuciones por parte de las instancias, entidades y dependencias cuyas atribuciones u objeto, guarden relación con aspectos de la Salud.
- e) Se realizarán los trabajos necesarios para la presentación dictámenes, proposiciones, opiniones y asuntos que la Mesa Directiva de esta Cámara Diputados turne a la Comisión.
- f) Con fundamento en el numeral 4 del artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 152, 158 Fracción V y 161 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Salud acordó trabajar en esta LXIV Legislatura



en Subcomisiones buscando reflejar la pluralidad de los grupos parlamentarios representados en la comisión, integradas actualmente de la siguiente manera:

Subcomisión Uno

	Diputado	Grupo Parlamentario
1	Alejandro Barroso Chávez	MORENA
2	Elba Lorena Torres Díaz	PES
3	Alma Marina Vitela Rodríguez	MORENA
4	Ricardo Aguilar Castillo	PRI
5	Martha Angélica Tagle Martínez	MC
6	Sonia Rocha Acosta	PAN

Subcomisión Dos

	Diputado	Grupo Parlamentario
1	Éctor Jaime Ramírez Barba	PAN
2	Roberto Hernández Tapia Arturo	MORENA
3	Adriana Aguilar Vázquez	MORENA
4	Marcela Guillermina Velasco González	PRI
5	Graciela Zavaleta Sánchez	MORENA

Subcomisión Tres

	Diputado	Grupo Parlamentario
1	Emmanuel Reyes Carmona	PRD
2	Martha Estela Romo Cuéllar	PAN
3	Manuel Huerta Martínez	MORENA



4	Eleuterio Arrieta Sánchez	MORENA
5	María Roselia Jiménez Pérez	PT
6	Graciela Sánchez Ortiz	MORENA

Subcomisión Cuatro

	Diputado	Grupo Parlamentario
1	Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonad	MC
2	Carmen Medel Palma o	MORENA
3	Socorro Bahena Jiménez	MORENA
4	Ana Paola López Birlain	PAN
5	Edelmiro Santiago Santos Díaz	MORENA

Subcomisión Cinco

	Diputado	Grupo Parlamentario
1	Francisco Favela Peñuñuri	PT
2	Víctor Adolfo Mojica Wences	MORENA
3	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	PES
4	Leticia Mariana Gómez Ordaz	PVEM
5	Javier Ariel Hidalgo Ponce	MORENA
6	Edith Marisol Mercado Torres	MORENA

Subcomisión Seis

	Diputado	Grupo Parlamentario
1	Frinne Azuara Yarzabal	PRI
2	Ana Patricia Peralta De La Peña	MORENA
3	Gregorio Efraín Espadas Méndez	MORENA
4	María de los Ángeles Gutiérrez Valdez	PAN
5	Juan Martínez Flores	MORENA



La distribución de los asuntos a dictaminar por las subcomisiones será enviada a las subcomisiones desde la secretaria técnica de manera secuencial mediante el orden de recepción de las iniciativas y puntos de acuerdo turnados a la comisión con asesoría y organización de los asesores adscritos directamente a la comisión.

Los proyectos de <u>predictámenes</u> que elabore cada subcomisión deberán ser entregados con al menos dos semanas de anticipación a la fecha prevista para la reunión ordinaria de la comisión, ello para poder ser organizados por el cuerpo técnico de la comisión y presentados a la Presidenta para su visto bueno.

III. Organización de Foros, Eventos y Viajes de Trabajo

La tarea de emitir nuevas leyes o de modificar las ya existentes invariablemente impacta de forma económica y social. Es responsabilidad de los legisladores vigilar que el marco normativo atienda las necesidades sociales y vigile por el interés público.



Resulta de vital importancia que los integrantes de la Comisión conozcan a fondo los temas que les compete abordar y cuenten con la información soporte para tomar decisiones informadas.

Para ello, se fortalecerán los vínculos con cada uno de los actores, tanto del sector público, como privado, que tengan relación o injerencia con los temas que ocupan los trabajos de la Comisión. Con ello, se prevé mantener un diálogo permanente.

En este orden, la Comisión de Salud organizará reuniones, foros y eventos, en función de los temas que se acuerden en el seno de la Comisión. Se realizarán exclusivamente los viajes que resulten indispensables para el cumplimiento de los fines de la Comisión.

Actividades Propuestas:

- a) Celebración de reuniones de trabajo con las dependencias, organismos y entidades relacionados con la Salud para allegarse de mayores elementos que permitan conocer la situación actual y sus necesidades, así como sus respectivos planes y programas de desarrollo.
- b) Organización de foros y eventos sobre temas que ocupan a la Salud.



- c) Coordinación con las diversas instancias, dependencias y entidades pertenecientes al sector público.
- **d)** Vinculación con las personas físicas, morales, asociaciones civiles, académicos e investigadores, cuya labor esté relacionada con las actividades competencia de esta Comisión.
- e) Promoción de foros y reuniones con representantes de organismos internacionales.

IV. Atención Ciudadana y Transparencia:

Para el debido cumplimiento de las funciones legislativas, resulta indispensable mantener un canal de comunicación permanente y directa con la ciudadanía a quien se representa.

La Comisión llevará a cabo todas las gestiones tendientes a hacer más accesible el proceso de envío y recepción de comunicaciones de cualquier tipo.

Se atenderá o en su caso, se canalizará a las instancias competentes cualquier tipo de solicitud, inconformidad o manifestación.

Íntimamente vinculados a lo anterior, están los temas de la transparencia y el acceso a la información, ejes fundamentales de la democracia mexicana.



La Comisión refrenda su particular compromiso no sólo en dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esa materia, sino a llevar a cabo acciones adicionales tendientes a transparentar su quehacer cotidiano y rendir cuentas bajo los principios de parlamento abierto y de cara a la ciudadanía.

Actividades Propuestas

- a) Llevar a cabo todas las gestiones para crear el micro-sitio de la Comisión de Salud que dé a conocer sus funciones y compromisos principales, así como las actividades legislativas y la documentación que les da soporte.
- b) Se dará seguimiento a los asuntos turnados en materia de Salud a las instancias, entidades o dependencias del Poder Ejecutivo Federal, coadyuvando en la observancia del marco normativo vigente.
- c) Hacer más accesibles los medios de comunicación con la ciudadanía, mediante la creación de herramientas que permitan fácil acceso a través del uso de Internet o por mensajería tradicional.
- d) Se creará una cuenta de correo exclusivamente para recibir todo tipo de quejas, sugerencias, denuncias o manifestaciones relacionadas en materia de Salud y se proporcionará un número telefónico para tal efecto.



e) La Presidencia de la Comisión, a través de la Secretaría Técnica, garantizará el seguimiento de las peticiones, denuncias o quejas para determinar el cauce correspondiente y dará cuenta de ello a los integrantes de la Comisión.

V. Otras actividades:

- a) Emitir opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con la finalidad de integrar al análisis y discusión de dicha opinión las proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector de la Salud, esto mediante consultas y reuniones de trabajo con representantes del Poder Ejecutivo y los diferentes sectores interesados en la materia.
- **b)** Integrar un sistema básico de información y documentación para dar servicio a los integrantes de la Comisión.
- c) Coordinar las actividades propias de la Comisión con otras Comisiones en las que se traten asuntos correlativos al área de su competencia.
- d) Mesa interinstitucional de Presupuesto en Salud
- e) Desarrollar en su caso análisis sobre los asuntos de coyuntura concernientes a los temas objeto de la comisión.



- f) Mantener contacto con la Secretaría de Salud, para conocer la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, vigilar los compromisos del Programa Sectorial de Salud y el Programa Anual de Trabajo de la Secretaria de Salud, así como de sus Programas de Acción Específicos.
- g) Elaborar los Informes de Actividades de carácter semestral, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45, párrafo sexto, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, además de publicitar los avances en el trabajo de la Comisión.

Agenda de la Comisión

La Comisión destaca que entre los puntos de revisión que serán revisados independientemente de recibir iniciativas de ley o puntos de acuerdo serán:

- 1. Sistema universal de salud
 - a. Portabilidad de atención de los servicios
 - b. Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica
- 2. Donación y Trasplante de órganos
- **3.** Promover el contenido del Presupuesto de Salud en el Presupuesto de Egresos de la Federación.



- 4. Abasto de medicamentos en las Instituciones de Salud
- **5.** Revisión de Ley General de Salud y normas sanitarias en la prevención de enfermedades (obesidad, diabetes, cardiovasculares, salud mental, etc.)
- 6. Cáncer de niños, niñas y adolecentes
- 7. Prevención del embarazo de niñas y adolescentes
- 8. Legalización de Cannabis y Amapola
- 9. Etiquetado de Alimentos

Cada tema será asignado a una subcomisión a fin de recibir la propuesta puntal para la revisión, estudio y análisis de todos los integrantes de la Comisión.

Cabe destacar que el listado de puntos no es limitativo, este podrá ser ampliado conforme las prioridades que la Comisión vaya enmarcando.